



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Santa Rosa De Osos

Estado No. 136 De Viernes, 30 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|---|---|------------------------------|---------------------------------|------------|---|
| 05686318400120220013500 | Procesos De Sucesion Y Cualquiera Otro De Naturaleza Liquidatoria | Pablo Andres Medina Restrepo | Maria Alejandra Restrepo Balvin | 29/12/2022 | Auto Requiere - Al Apoderado Judicial Del Demandante, Para Que, De Forma Inmediata, Cumpla Con Lo Ordenado En Auto Del 20 De Diciembre De 2022. |
| 05686318400120200006300 | Procesos Verbales | Devis Himerio Medina Medina | María Aracelly Lopera Builes | 29/12/2022 | Auto Niega - Solicitud De Renuncia A Términos Formulada Por La Apoderada Judicial Del Demandante C-2. |

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 30 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CLAUDIA PATRICIA VILLA VILLA

Secretaría

Código de Verificación

609d6285-838b-40a5-b4b0-49c6f45c9659



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Santa Rosa De Osos

Estado No. 136 De Viernes, 30 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|---|-------------------|---------------------------------|------------------------------|------------|---|
| 05686318400120220000600 | Procesos Verbales | Sandra Milena Jaramillo Peña | Luis Eduardo Gaviria Vanegas | 29/12/2022 | Auto Rechaza - Demanda De Liquidación De La Sociedad Conyugal, Por El No Cumplimiento De Los Requisitos Exigidos, Entregar Anexos Sin Necesidad De Desglose Y Archivar Diligencias C-4. |
| 05686318400120220020900 | Procesos Verbales | Sandra Milena Rivillas Betancur | Oliver David Yepes Noreña | 29/12/2022 | Auto Ordena - Prestar Caución Dentro De Los Diez (10) Días Sigüientes A La Notificación De Este Auto Por Estado Y Requiere Al Apoderado Judicial De La Demandante. |

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 30 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CLAUDIA PATRICIA VILLA VILLA

Secretaría

Código de Verificación

609d6285-838b-40a5-b4b0-49c6f45c9659